

INFORME DE COMISARIOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2012

A los señores Accionistas de la compañía AGROCONSORCIO ANDINO S.A.
AGROCOANDISA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente, se emite el presente informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía AGROCONSORCIO ANDINO S.A. AGROCOANDISA, contenido en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutaria y reglamentarias

1.1 La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentos propios, así como con apego a los demás cuerpos de leyes a los que tiene que sujetarse y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 El control interno administrativo y contable, son razonablemente aceptables.

1.3 La Gerencia General, funcionarios de la empresa, prestaron su colaboración para el cumplimiento de nuestras funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Internacionales (NIIF) (NIC).

2.1 Las cifras mostradas en los estados financieros, así como la declaración del impuesto a la renta por el ejercicio económico terminado en diciembre 31 de 2012, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

2.2 Hemos revisado los estados financieros, por el año terminado en diciembre 31 de 2012. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basada en nuestra revisión utilizando Normas Internacionales de Auditoría, en calidad de Comisarios.

2.3 En nuestra opinión los estados financieros de la Compañía AGROCONSORCIO ANDINO S.A. AGROCOANDISA al 31 de diciembre de 2012, presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía los resultados de sus operaciones y los flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC),

2.4 Desconocemos que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o que existan hechos sucesivos, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario

2.5 Desconocemos así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

La compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de nuestro trabajo, poniendo a nuestra disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del año 2012.

4. Eventos sucesivos

4.1 Impuesto a la renta

Para el ejercicio económico del año 2012 se calculó de acuerdo a lo dispuesto en el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta Sociedades, de la utilidad del ejercicio se procedió a calcular el 15% de participación utilidades trabajadores, y luego de la conciliación tributaria se calculó el 23% de impuesto a la renta de la base imponible, de acuerdo a lo que determina el Código Orgánico de la producción, Comercio e Inversión, publicado en el registro oficial Suplemento No 351 de fecha 29 12 2010, donde contemplaban rebajas progresivas a razón del 1% anual en la tarifa del impuesto a la renta durante tres años, a partir del año 2011. Los valores así determinados, se provisionaron, y se reflejan en los Estados Financieros.

4.2 Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 de 2012 y la fecha de emisión del presente informe no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del periodo.

Legalizado por:

Dra. Sandra Salazar
Reg. CPA. No. 23183

Lcda. Erika Muñoz

Quito, 20 de Marzo de 2013